

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 177/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 JUL 2021

VISTO: que el día 21 de setiembre de 2021 finaliza el quinquenio de funciones el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2020 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Jorge Luis Jure Arnoletti como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa;-----

II) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 21 de setiembre de 2022, inclusive;-----

III) que el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Francesa, Jorge Luis Jure Arnoletti, hasta el 21 de setiembre de 2022, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS